



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal – Simulación
RADICACIÓN	110013103019 202100027 00

Atendiendo a que no se ha dado cumplimiento a lo requerido a la parte demandante en auto anterior se le requiere nuevamente a fin de que informe al despacho respecto de las respuestas de las entidades financieras allegadas al expediente, cuáles de estas están pendientes por contestar, para así iniciar la contabilización del término otorgado para la presentación de la prueba pericial que denominó “estudio financiero”, lo anterior en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado de este proveído, so pena de tener por desistida la prueba pericial decretada.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 03/05/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 076

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaría

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dc90bb3428c894073056be2cb0ccd88c7f0e3e43761003eb55d459a38e320ccc
Documento generado en 02/05/2024 06:31:04 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>